

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

AFERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colecionados ordenadamente para su sustracción, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICAN LAS LEYES, DISPOSICIONES Y VIERNES

Se suscriben en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas trimestrales ó continuas al trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, administrándose solo según en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con arrieto proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

AFERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, estimando cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que diste de las mismas lo de interés particular previo al pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Las noticias á que hace referencia la circular de la Comisión provincial fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se anunciarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Rea-

les el Príncipe de Asturias é Infantas Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 6 de Junio de 1912)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Continuación de la relación á que se refiere la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL núm. 57, correspondiente al día 10 de Mayo próximo pasado:

NOMBRES	Ayuntamiento á que pertenecen
Salvador Romero González	
Leoncio Juárez Fidalgo	
Moisés Sánchez González	Mansilla Mayor
Teófilo Burón Olmo	
Ildefonso Llamazares Presa	
Crisóstomo Díaz Castellanos	
Juan Reyero Sánchez	
Sergio del Pino del Río	
Eugenio Fernández Villacorta	
Gaspar Vega Estrada	Gradefes
Vicente Pérez Urdiales	
Iluminado Valbuena Ferreras	
Arsenio Zapico Campos	Onzonilla
Juan García González	
Domingo Martínez Pérez	
Constantino Alvarez Alvarez	
Isidro Román García	Rioseco de Tapia
Valeriano Díez Gómez	
Angel Díez García	
José Rodríguez Alvarez	
Roque Ordóñez Vinueña	
Luis Castro Lavandera	
Bernardo Zorrilla Torrero	San Andrés del Rabanedo
Eugenio Marcos García	
Agustín Luján Fernández	
Rufino Robles del Río	
Cayetano García Suárez	
Cirudno Fernández Villanueva	Santovenia de la Valdovcina
Eladio Coque Alvarez	Sariego
Marceliano Ferreras García	
Onofre de Castro Ordás	Valdefresno
Eusebio Puente Alier	

(Se continuará)

Suscripción para la bandera del acorazado «ESPAÑA»

Escuela nacional de niñas, en la calle del Cid

Ptas. Cts.

Suma anterior .. 220 50

D.ª María del Carmen Rodríguez Forte	1
» Petra Martínez	0 50
» Niña Blanca Verduras	0 10
» Amparo García	0 05
» Eloísa Oria	0 05
» María Villullas	0 10
» Socorro Santos	0 10
» Agueda Iban	0 10
» Elisa Iban	0 10
» Romualda Díez	0 10
» Laura Fernández	0 05
» Rosario Fernández	0 05
» Virginia Arlas	0 10
» Feliciano Santos	0 10
» Esperanza García	0 05
» Amañita Alvareda	0 10
» Pilar Martín	0 10
» Carmen Toral	0 10
» Amparo Blanco	0 05
» Josefa San José	0 10
» Eulalia Revenga	0 10
» Rosa Panizo	0 05
» Anastasia San Feliciano	0 05
» Carmen García	0 05
» Agapita Escudero	0 05
» Marcela González	0 10
» Hermínia Caballero	0 05
» Justa Blanco	0 05
» Florentina Villullas	0 05
» María Alvarez Coque	0 25
» María Alvarez	0 10
» María García Marcos	0 05
» Enriqueta Moreira	0 10
» Secundina Fierro	0 10
» Manuela Jiménez	0 05
» Josefa Franco	0 05
» Librada Alvarez	0 10
» Candelas Rodríguez	0 05
» Consuelo Blanco	0 05
» Remedios Arias	0 10
» Amparo de la Fuente	0 10
» Adela Alvarez	0 05
» Abelina Arroyo	0 05
» Aurora García	0 05
» Pilar Bardal	0 10
» Isidora Aller	0 05

Niña Concepción Montoya	0 05
» Mercedes Montoya	0 05
» Salvadora de la Mata	0 05
» Teodora Cuervo	0 05
» Eloísa García	0 05
» Alicia González	0 15
» Petra Fernández	0 05
» María Oblanca	0 05
» Primitiva Alvarez	0 10
» Leonisa Martínez	0 05
» Palmira Ruiz	0 05
» Antonia Fernández	0 05
» Aurora Oria	0 05
» María Arce	0 05
» Carmen Martínez	0 05
» Adela Grande	0 05
» Matilde García	0 05
» Pilar García	0 05
» Obdulia Franco	0 05
» Basilia Bajo	0 05
» Guadalupe Alonso	0 05
» Rafaela Martínez	0 10
» Ruperto Moreira	0 05
» Gregoria Santos	0 10
» Pilar de Cela	0 05
» María Díez	0 05
» Encarnación Fidalgo	0 05
» Antonia García	0 05
» Magdalena Alvarez	0 05
» Luciana Saurina	0 05
» Candelas Martínez	0 05
» Antonina Ferrero	0 05
» Hortensia Jiménez	0 05
» Florencia Cabo	0 05
» Angela Garzo	0 05
» Teresa Frade	0 05
» Santorosa Martínez	0 05
» Amparo Gil	0 05
» Nieves San Miguel	0 05
» Inés Alvarez	0 05
» Dolores Méndez	0 05
» Consolación González	0 05
» Dolores Pérez	0 05
» Rosa Montoya	0 05
» Encarnación Iglesias	0 05
» Cristeta Ruiz	0 05
» Concepción Anjeo	0 05
» Pilar Santos	0 05
» Josefa Blanco	0 05
» Angelina García	0 05
» Froilana Rodríguez	0 05
» Maximina Criado	0 05
» Dolores Blanco	0 05
» Olvido Martín	0 05

Ps. Cs.		Ps. Cs.		Ps. Cs.	
Niña Mercedes García.....	0 05	de Andrés.....	1	Srta. Justina Collazo.....	0 10
» Rosalia Aller.....	0 05	D.ª Rogelia Andrés de Llamazares.....	1	» Faustina Alvarez.....	0 10
» Frollana Rodríguez.....	0 05	» Carmen Bustamante de Andrés.....	1	» Amparo Blanco.....	0 15
» Teresa Rodríguez.....	0 05	» Andrea Duque de Ruiz.....	1	» Ana Mallo.....	0 15
» Felicidad Blanco.....	0 05	» Maria Burón de Alenso.....	1	» Leandra Canseco.....	0 10
» Rosario Carro.....	0 05	Srta. Liduvina Oñden.....	1	» Ana Rodríguez.....	0 10
» Francisca Fuertes.....	0 05	» Aurora Oñden.....	1	» Isabel Mallo.....	0 15
» Esperanza Sacristán.....	0 05	» Gregoria Fernández Gutiérrez.....	0 10	» Consuelo Bardón.....	0 10
» Angela Mitre.....	0 05	» Genara Fernández Cosío.....	0 20	» Aniceta Castro.....	0 10
» Paula González.....	0 10			» Piedad Fuertes.....	0 15
» Julia Iban.....	0 05			» Asunción Rubio.....	0 10
» Nieves Alonso.....	0 05			» Julia Lorenzana.....	0 10
» Agustina Arias.....	0 05			» Felisa Prada.....	0 15
» Luisa Gil.....	0 05			» Amparo Rubio.....	0 15
» Fermína Martínez.....	0 05			» Rasa Rodríguez.....	0 10
» Trinidad Oria.....	0 05			» Felicitísima Alvarez.....	0 10
» María Alvarez.....	0 05			» Micaela Robla.....	0 10
» Ricarda Fernández.....	0 05			» Elvira Martínez.....	0 10
» Julia González.....	0 10			» Obdulia Herrera.....	0 10
» Rosario Farón.....	0 05			» Irene García.....	0 10
» Gaspara Zamora.....	0 05			» Leonisa Mallo.....	0 10
» Soledad de Cela.....	0 05			» Rosario García.....	0 10
» Rosario Giralda.....	0 05				
» Aurelia del Valle.....	0 05				
» Almidea Salas.....	0 05				
» Ascensión Alvarez.....	0 05				
» Felipa Nieto.....	0 05				
» Manuela Saurina.....	0 05				
» Rosario Oublanca.....	0 05				
» Marina Salas.....	0 05				
» Andrea Bajo.....	0 05				
» Julia González.....	0 05				
» Angeles Arce.....	0 05				
» Concepción Arja.....	0 10				
» Dorotea Caballero.....	0 25				
D.ª Baudelia Tradadillo de G. Alfonso.....	1				
» Manuela de G. Alfonso de Zaldivar.....	1				
» Crescencia del Agua de Ovejero.....	1				
» Francisca Estebanes Betegón de Redondo.....	1				
» Eleusipa Pilián de Llamazares.....	1				
» Leonarda Lescún, vlua					

Suma y sigue..... 255 50
(Se continuará)

MINAS

DON JOSÉ REVILLA Y HAYA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO
MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Marcelino Rubio, vecino de Villager, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 21 del mes de Mayo, á las nueve y treinta, una solicitud de registro pidiendo 24 pertenencias para la mina de hulla llamada *Regina*, sita en término de Orallo, Ayuntamiento de Villablino, paraje «Castro.» Hace la designación de las citadas 24 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida una calicata hecha en la margen izquierda del río Orallo, en el citado paraje, y como á unos 100 metros más abajo de la presa de D. José Alvarez Miranda, y desde él se medirán 500 m. al E., colocando una estaca auxiliar; de ésta 200 al N., la 1.ª; de ésta 600 al O., la 2.ª; de ésta 400 al S., la 3.ª; de ésta 600 al E., la 4.ª, de ésta con 200 al N., se llegará á la auxiliar quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.110. León 30 de Mayo de 1912.—
J. Revilla.

JEFATURA DE MINAS

Se hace saber á D. Antonio Duboscq, vecino de Burdeos (Francia), que en esta Jefatura se halla á su disposición el presupuesto para gastos periciales, referentes al expediente incoado á su instancia, acerca del lavado de aluviones auríferos en la concesión «Oro Vile» (expediente núm. 4.001), en el Ayuntamiento de Carracedelo.

León 3 de Junio de 1912.—
El Ingeniero Jefe, *J. Revilla.*

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Relación de los títulos de propiedad de minas expedidos con esta fecha por el Sr. Gobernador civil

Número del expediente	Nombre de las minas	Mineral	Superficie concedida en hectáreas	Ayuntamiento	Concesionario	Vecindad	Representante en León
4.036	Casualdad.....	Antimonio	12	Riaño.....	D. Tomás García.....	Riaño.....	No tiene
4.040	Margarita.....	Cobre	20	Murias de Paredes.....	» Juan Targebayle.....	León.....	Idem
4.042	Demasia á Ensanche.....	Idem	1, 1275	Sobrado.....	» Julián Mac-Lennan.....	Santander.....	D. Pedro Gómez
4.032	Begoña tercera.....	Hierro	20	Balboa.....	Sociedad Salcedo y Ustara	Bilbao.....	No tiene
4.028	Dolores.....	Idem	21	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem
4.027	Begoña.....	Idem	46	Trabadelo.....	Idem.....	Idem.....	Idem
4.029	Begoña segunda.....	Idem	40	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem
4.051	Begoña cuarta.....	Idem	24	Vega de Valcarce.....	Idem.....	Idem.....	Idem
4.035	Begoña quinta.....	Idem	30	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem
4.047	Rufina.....	Hulla	58	Folgoso de la Ribera.....	D. Delfín Rubio.....	Idem.....	Idem
4.046	Paz.....	Idem	30	Igüena.....	» Felipe González.....	Benavente.....	Idem
4.044	Demasia á Julio.....	Idem	1, 4147	Villablino.....	» Dionisio González.....	Caboalles.....	Idem
4.045	Ancient Médulas n.º 1.....	Oro.....	271	Llamas de la Ribera.....	» Whhán W. Van Nels.....	Londres.....	D. Lucas Platas
4.041	Juanita.....	Piomo.....	20	Murias de Pareda.....	» Juan Targebayle.....	León.....	No tiene

León á 3 de Junio de 1912.—El Ingeniero Jefe, *J. Revilla.*

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID
Secretaría de gobierno
La Sala de gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de justicia municipal:
En el partido de Riaño
Fiscal de Oseja de Sajambre, don Domingo Vega Mendoza.
En el partido de Villafranca
Juez Suplente del mismo, D. Indalecio Méndez Bálgora.
Lo que se publica á los efectos de

la regla 8.ª del art. 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.
Valladolid 29 de Mayo de 1912.—
P. A. de la S. de G.: El Secretario de Gobierno, *Julián Castro.*

Se hallan vacantes los siguientes cargos de justicia municipal que han de proveerse con arreglo al art. 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907:
En el partido de La Bañeza
Juez de Destriana de la Valduerna
En el partido de Villafranca
Fiscal suplente del mismo
Los que aspiren á ellos presenta-

cán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.ª, con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL; entendiéndose que aquellas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.
Valladolid 4 de Junio de 1912.—
P. A. de la S. de G.: El Secretario de Gobierno, *Julián Castro.*

AYUNTAMIENTOS
Alcaldía constitucional de León.
Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital durante el mes de la fecha.
Sesión ordinaria del día 3
Con asistencia de 14 Sres. Concejales, se abrió esta sesión á las quince y catorce.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal, en las sesiones celebradas en el mes de Febrero, y se acuerda remitirle al Gobierno de provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Se acuerda que el día 22, á las once de la mañana, se celebre en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento, la subasta para el asfaltado, cuyo pliego de condiciones se anunció en el BOLETÍN OFICIAL de 22 del pasado.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la recaudación por consumos y arbitrios en el mes de Febrero.

Se acordó admitir la renuncia que presenta D. Jacinto Llamas, del cargo de Recaudador de impuestos.

Se dió cuenta de los Informes emitidos por la Comisión de Hacienda, que quedaron sobre la mesa en la sesión del día 20, y que tratan de las pensiones, y se acordó quedarán sobre la mesa para nuevo estudio.

Se acordó devolver las cantidades que en concepto de cuotas del Montepío, han entregado las funcionarios municipales.

Leída la certificación de uno de señores Médicos titulares, en que se conceptúa inútil para el servicio militar al mozo Pascual García Moliner, núm. 78 del reemplazo de 1910, se acordó declararle totalmente excluido, como comprendido en el caso 1.º del art. 85 de la Ley de 21 de Octubre de 1896.

Se dió cuenta de una instancia en que los vecinos de la calle del Hospicio piden se levanten los guardacantones que hay á la entrada y salida de aquella calle, y visto el informe de la Comisión de Obras y Sr. Arquitecto, proponiendo que se levanten y se coloquen adosados á la fachada de la última casa de la izquierda, colocando una faja de adoquín para encauzamiento de carros, se aprueba el dictamen.

Se levantó la sesión á las dieciséis y cincuenta.

Sesión del día 10

Presidencia del Sr. Alcalde.

Asistiendo 15 Sres. Concejales, se abrió esta sesión á las quince y doce.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se dió cuenta de una instancia de varios vecinos y propietarios de casas y solares que lindan con la carretera de Renuera, pidiendo la construcción de una alcantarilla, y se acordó pase la instancia á la Comisión de Ensanche y Hacienda.

Vistas las cuentas del alumbrado,

informadas por el Sr. Comisario, correspondientes á los meses de Enero, Febrero y Marzo, se acordó quedarán sobre la mesa.

Se acordó que la terna que ha de enviarse al Ministro de Instrucción pública, para designar un Vocal de la Junta provincial, la compongan los Sres. Luera Pinto, Paz y Grajal.

Quedó la Corporación enterada de jornales y materiales invertidos en obras hechas por administración en el mes de Marzo.

De acuerdo con lo informado por la Comisión de Obras y Sr. Arquitecto, se autoriza á D. Jesús Rico para reparar una pared de una huerta; al dueño de la casa núm. 6 de la plaza de San Isidro, para abrir un hueco de ventana en la fachada que da á la calle de Descalzos; la construcción de una casa en la calle de Platerías, solar núm. 3, y la apertura de un hueco en la casa núm. 5 de la plaza del Conde.

Se leyó una instancia del Sr. Director del Hospicio de esta capital, en la que pide permiso para cerrar con verja de hierro la parte de la vía pública comprendida en la calle de Santa Nonia y la carretera de Adanero á Gijón, en el sitio denominado Puerta de la Reina, por ambos lados, quedando siempre el terreno de la propiedad del Ayuntamiento, y siendo de su cuenta todas las obras; y visto el informe favorable de la Comisión de Obras y Sr. Arquitecto, se aprobó y se acuerda pase la instancia á los Sres. Síndicos, para que puestos de acuerdo con el Sr. Director, establezcan las condiciones que garanticen la propiedad del Ayuntamiento.

Se acordó pase á archivo del señor Presidente de la Comisión de Obras, una instancia de D. Lorenzo Macías, en la que pide terreno para construir una plaza de toros.

Leído un oficio de Contaduría, participando que el Remudador don Julio Llamas tiene saldadas todas las cuentas, se acordó devolverle la fianza que tiene prestada.

Se levantó la sesión á las dieciséis y veinticinco.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del Sr. Alcalde.

Con asistencia de 10 Sres. Concejales se abrió esta sesión á las quince y dieciocho.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Vistas las certificaciones de talla y reconocimiento del mozo Angel Blanco Prada, núm. 87 del reemplazo de este año, que remite el señor Teniente de Alcalde del Distrito de la Latina, de Madrid, se acordó declararle inútil.

Fueron acordados varios pagos con cargo á sus capitulas.

Quedó la Corporación enterada y se conforma con la resolución en el recurso interpuesto por D. Ramón Pallarés, contra el acuerdo del Ayuntamiento suprimiendo el Montepío de empleados municipales y anulando de las pensiones y jubilaciones concedidas con arreglo al Reglamento por que aquel se regía.

Se aprobaron las cuentas del alumbrado de los meses de Enero, Febrero y Marzo, y se leyó un oficio del Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, en el cual pide un Escribiente para las operaciones de rectificación del Censo, y se acuerda que el Sr. Alcalde nombre el empleado.

Se adjudica definitivamente la apertura de un pozo artesano en la plaza del Conde, á los Sres. Royo, Valdivia y Compañía.

Se autoriza á D. Felipe Lorenzana para construir una casa en la calle de Ordoño II.

Leída una moción del Sr. Contador, proponiendo la formación de un presupuesto extraordinario, por las razones que en ella expresa, se acuerda la formación del presupuesto extraordinario.

Se levantó la sesión á las dieciséis y cuarenta y seis.

Sesión ordinaria del día 24

Con la presidencia del Sr. Alcalde y asistiendo dieciséis Sres. Concejales, se abrió esta sesión á las quince y catorce.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó la distribución de fondos por orden de preferencia de pagos para las atenciones del mes de Mayo.

Quedó enterada la Corporación de la resolución recaída en el recurso interpuesto por D.ª Dolores Fernández Ruiz y D.ª María Ramos Castro, contra el acuerdo del Ayuntamiento anulando el Montepío y pensiones y jubilaciones, y se acuerda quedar conforme.

Se acordaron varios pagos.

Se adjudica definitivamente la subasta para la construcción de asfaltos, que se celebró el día 22, á don Leandro Madinaveitia.

Se autorizaron las siguientes obras: abrir dos huecos en la casa núm. 4 de la calle de San Isidro; construir una casa de nueva planta en el barrio del Ejido; reformar un cuerpo de fachada en la casa núm. 2 de la calle del Instituto; construcción de otra casa nueva en la calle de los Perales; otra en el barrio del Puente del Castro, y otra en la calle de la Capilla, pagando los impuestos que correspondan.

Se leyó una instancia de D. Lorenzo Macías, pidiendo terreno para la plaza de toros, en el sitio llamado

Eras de la Granja, por cinco años, libre de todo impuesto; se acordó conceder como se pide.

Se dió cuenta de un presupuesto extraordinario y se acordó que quedase sobre la mesa para su estudio.

Queda enterada la Corporación de un oficio del Sr. Presidente de la Diputación provincial, referente á la deuda que existe, y se acuerda que informe la Comisión de Hacienda.

Se levantó la sesión á las dieciséis y catorce.

León 30 de Abril de 1912.—José Datas Prieto, Secretario.

«Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión de 15 de Mayo de 1912.—Aprobado: Remítase al Gobierno civil de provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.—Alfredo Barthe.—P. A. del E. A.: José Datas Prieto, Secretario.»

Don Ignacio González Herrero, Alcalde constitucional del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que confeccionados los apéndices al amillaramiento que habrán de servir de base á los reparos de la contribución territorial de este término para el próximo ejercicio de 1913, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde el día de la fecha, en conformidad á lo que establece el artículo 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, á los efectos de que los contribuyentes puedan examinarlas y entablar las reclamaciones de agravio que entendieren y oñientes relativas á las alteraciones de riqueza imponible acordadas.

Por último, se advierte al vecindario, que las reclamaciones se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde el día de hoy, hasta el 15, inclusive del actual, y que serán declaradas extemporáneas todas aquellas que se presenten fuera del indicado periodo.

Valencia de Don Juan 1.º de Junio de 1912.—El Alcalde, Ignacio González.—P. S. M.: El Secretario, Mariano Pérez.

Alcaldía constitucional de Joara

Terminados el apéndice al amillaramiento y relación de ganadería para 1913, quedan expuestos al público para oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Joara 1.º de Junio de 1912.—El Alcalde, Máximo Gil.

Alcaldía constitucional de Las Omañas

Terminados los apéndices de rústica y pecuaria para el año 1913, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Las Omañas 29 de Mayo de 1912. El Alcalde, Juan Álvarez.

Alcaldía constitucional de Camporaya

Confeccionados los apéndices de rústica, pecuaria y urbana, para el

año de 1915, quedan desde este día expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el 15 del actual, inclusive, á fin de que los interesados en los mismos comprendidos, formulen en dicho plazo las reclamaciones que consideren justas; pues pasado éste, no serán atendidas.

Campanaraya 1.º de Junio de 1912.—El Alcalde, en funciones, Manuel Folgueral.

Alcaldía constitucional de Santa Marta de la Isla

Desde el día primero al quince del próximo mes de Junio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice que comprende las alteraciones de rústica y pecuaria para 1915, durante dicho plazo podrán los interesados formular las reclamaciones que sean oportunas.

Santa María de la Isla 30 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Isidro Migueléiz.

Alcaldía constitucional de Villaturiel

Terminados los apéndices al amillaramiento de este Ayuntamiento por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1915, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días para oír reclamaciones. Villaturiel 26 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Felipe Redondo.

Alcaldía constitucional de Alvares

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el reparto de rústica para el año de 1915, se halla expuesto al público por término de quince días, á contar de hoy, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Alvares 1.º de Junio de 1912.—El Alcalde, Francisco J. Silbán.

Alcaldía constitucional de Sarriegos

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice de la contribución territorial y pecuaria, que ha de servir de base en los repartimientos del año 1915, por término de quince días, contados desde el día 1.º del próximo Junio, para que los contribuyentes pueden hacer las reclamaciones que crean justas á su derecho.

Sarriegos 29 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Isidoro García.

Alcaldía constitucional de Peranzanes

Terminados los apéndices que han de servir de base al repartimiento de la contribución por el concepto de rústica y pecuaria del año de 1915, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 1.º al 15 del próximo mes de Junio, para oír reclamaciones.

Peranzanes 30 de Mayo de 1912. El Alcalde, Emilio Iglesias.

Alcaldía constitucional de Castrillo de los Polvazares

Desde el 1.º al 15 del mes de Junio próximo, estarán expuestos al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los apéndices al amillaramiento de rústica, pecuaria y urbana para 1915; durante cuyo plazo pueden hacerse cuantas reclamaciones sean procedentes.

Castrillo de los Polvazares 30 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Antonio Alonso.

Alcaldía constitucional de Salamá

Por el término de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento, el apéndice por rústica y pecuaria que ha de servir de base á los repartimientos para el año de 1915, para oír reclamaciones.

Salamá 31 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Victor Tejerina.

Alcaldía constitucional de Castrotierra

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial del próximo año de 1915, se halla expuesto al público por quince días en esta Secretaría, para oír reclamaciones.

Castrotierra 31 de Mayo de 1912. El Alcalde, José Gutiérrez.

Alcaldía constitucional de Ainzana

Por término de quince días, se hallan expuestos al público los apéndices de amillaramiento en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante ellos, hagan las observaciones que crean conveniente los contribuyentes, cuyos quince días, serán del 1.º al 15 de Junio próximo; pues pasado este plazo, no serán admitidas las reclamaciones que se presenten.

Ainzana 31 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Ubaldo Ramos.

Alcaldía constitucional de Matanza

Se hallan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, á fin de oír las reclamaciones que se presente.

Matanza 2 de Junio de 1912.—El Alcalde, Vicente García.

Alcaldía constitucional de Valle de Finlledo

Terminado el apéndice al amillaramiento, se halla expuesto al público por término de quince días para oír reclamaciones; transcurrido que sean, no se admitirá ninguna.

Valle de Finlledo 1.º Junio de 1912.—El Alcalde, Rafael Ochoa.

Alcaldía constitucional de Riego de la Vega

Terminados los apéndices de la riqueza rústica, colonia y pecuaria que han de servir de base al repartimiento del año próximo 1915, se hallan de manifiesto por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Riego de la Vega 30 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Bartolomé Martínez.

Alcaldía constitucional de Santa María de Ordás

Para oír reclamaciones se halla expuesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, el apéndice de rústica y pecuaria que ha de servir de base para la formación del repartimiento de 1915.

Santa María de Ordás 29 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Juan M. García.

Alcaldía constitucional de Villafranca del Bierzo

Para oír reclamaciones se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales del mismo correspondientes á los años 1901 al 1910, inclusive.

Villafranca 30 de Mayo de 1912. El Alcalde, Balbino Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Benavides de Orbigo

Desde el día 1.º al 15 del mes de Junio próximo, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana para el año de 1915, durante cuyo plazo pueden hacerse cuantas reclamaciones se crean justas.

Benavides 30 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Santiago Vega.

Alcaldía constitucional de Izagre

Terminados los apéndices al amillaramiento de rústica, pecuaria y urbana para el año 1915, estarán expuestos al público en la Secretaría municipal del 1.º al 15 de Junio próximo, al objeto de oír reclamaciones.

Izagre 31 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Juan Crespo.

Alcaldía constitucional de Riaseco de Tapia

Se hallan terminados y permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el 1.º al 15 del próximo mes de Junio, los apéndices al amillaramiento por rústica y urbana, y relación de pecuarias para 1915, al objeto de oír reclamaciones.

Riaseco de Tapia 30 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Blas Román.

Alcaldía constitucional de Algadefe

Desde el día 1.º al 15 del mes de Junio próximo, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana para el año de 1915; durante dicho plazo pueden hacer los interesados las reclamaciones que procedan.

Algadefe 30 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Andrés Fernández.

Alcaldía constitucional de Chozas de Abajo

Los apéndices al amillaramiento para el año de 1915, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 1.º al 15 de Junio próximo, para oír reclamaciones.

Chozas de Abajo 31 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Adrián López.

Alcaldía constitucional de San Millán de los Caballeros

Los apéndices al amillaramiento permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento desde el 1.º al 15 de Junio próximo, para oír reclamaciones.

San Millán de los Caballeros 29 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Manuel Casado.

Alcaldía constitucional de Vegaquemada

Desde 1.º de Junio próximo al 16 del mismo, se hallan al público en Secretaría, los apéndices de rústica, pecuaria y urbana, sobre variaciones ocurridas durante el año, los cuales servirán de base á los repartimientos para 1915, en cuyo plazo pueden examinarlo los contribuyentes.

Los que se hace público á los oportunos efectos.

Vegaquemada 30 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Marcial Castañón.

Alcaldía constitucional de Villarejo de Orbigo

Desde esta fecha al 15 del corriente, ambos inclusive, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, los apéndices al amillaramiento por riqueza rústica, pecuaria y urbana, los cuales han de servir de base para los repartimientos respectivos en el año de 1915; pues pasado que sea dicho plazo, no serán oídas las reclamaciones que contra los mismos se formulen.

Villarejo de Orbigo 1.º de Junio de 1912.—El Alcalde, Ulpiano S. de la Torre.

Alcaldía constitucional de Trabadelo

Desde el 1.º al 15 de Junio próximo, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones, los apéndices al amillaramiento para el año de 1915.

Trabadelo 30 de Mayo de 1912.—El Alcalde, José Silva.

Alcaldía constitucional de Bembibre

Hasta el día 15 de Junio próximo queda expuesto al público en la Secretaría el apéndice de rústica para 1915, á fin de oír de reclamaciones.

Bembibre 31 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Antonio Collinas.

Alcaldía constitucional de Santa Marina del Rey

Desde el día 1.º al 15 del mes de Junio próximo, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana para el año de 1915; durante cuyo plazo pueden hacerse cuantas reclamaciones se crean justas.

Santa Marina 30 de Mayo de 1912. El Alcalde, Rafael Sánchez Lorenzo.

LEON: 1912

Imprenta de la Diputación provincial